

23 MAYO 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000389

Callao, 22 MAY 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio N° 1909 – 2012 – DG – HNDAC / OEPE, de fecha 30 de Abril del 2012, emitido por la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; el Informe N° 009 – 2012 – GRC / GRPPAT / ORE – CMN de fecha 10 de Mayo del 2012, emitido por la Oficina de Racionalización y Estadística; el Memorándum N° 09 – 2012 – GRC / GRPPAT – OPT de fecha 10 de Mayo del 2012, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación ambas de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y el Informe N° 1100 – 2012 – GRC – GAJ de fecha 17 de Mayo del 2012, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003 – 2012 – SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 30 de Marzo del 2012, se aprobaron los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del año 2012 en el marco de las Leyes N°s 28498 y 28560, en las Unidades Ejecutoras, sus Organismos Públicos y la Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales";

Que, el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, constituye un documento de gestión institucional, que contiene los cargos clasificados de la Entidad, sobre la base de la estructura orgánica señalada en el Reglamento de Organización y Funciones, conforme lo dispone el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 043 – 2004 – PCM;

Que, el mencionado Decreto Supremo, establece que las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto o las que hagan sus veces en las unidades ejecutoras de salud, deberán efectuar la modificación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP, en caso que no cuenten con los cargos previstos para efectuar el nombramiento del personal señalado en el numeral 4.2. Para tal fin, las unidades ejecutoras deberán solicitar a sus pliegos respectivos la aprobación de las modificaciones correspondientes, a fin de considerar los cargos necesarios para los nombramientos;

Que, la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, ha solicitado al Gobierno Regional del Callao, la aprobación de la actualización y modificación del CAP, con el propósito de llevar a cabo el nombramiento de once (11) trabajadores correspondientes al 15% del personal profesional no médico cirujano, y de treinta y nueve (39) trabajadores correspondiente al 15% del personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Oficina de Racionalización y Estadística, ha considerado que el requerimiento realizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, referente al Reordenamiento de su CAP resulta PROCEDENTE, puesto que se ajusta a lo establecido en el Decreto Supremo N° 043 – 2004 – PCM



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública, y de conformidad a lo normado en la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012 y el Decreto Supremo N° 003 – 2012 – SA "Establecen lineamientos para el proceso de nombramientos del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales";

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación mediante Memorándum N° 09 – 2012 – GRC / GRPPAT – OPT de fecha 10 de Mayo del 2012, indica que, mediante Oficio N° 171 – 2012 – EF / 50.07, el Director General de la Dirección General de Presupuesto Público como órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto, opina favorablemente la habilitación de la partida de gasto 2.1.1 "Retribuciones y Complementos de Efectivo", correspondiente a la suma de S/. 807,652.00 (OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) a la Unidad Ejecutora 1317 Hospital Daniel Alcides Carrión, para el financiamiento de los cargos a nombrar;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 1100 – 2012 – GRC – GAJ de fecha 17 de Mayo del, manifiesta que en mérito a lo expuesto por las unidades orgánicas competentes, estima procedente el requerimiento efectuado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para la aprobación del Reordenamiento de su Cuadro para Asignación de Personal – CAP;

Que, estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en ejercicio a las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución y que consta de veinticinco (25) folios.


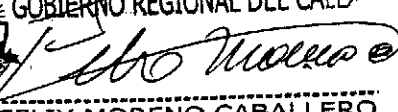
ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, sea publicado en el Portal del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a los Órganos y Unidades Orgánicas que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JIMMY R. TRUJILLO MELGAREJO
SECRETARÍA DE CONSEJO REGIONAL (E)


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE